



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

COCINA ECONOMICA

Régimen Jurídico²

LEY ORGANICA 1/2002 DE 22 DE MARZO

Registro de Asociaciones³

E-346 XUNTA DE GALICIA

SECRETARIA XERAL FAMILIA – BENESTAR. CONSELLERIA DE TRABALLO E BENESTAR

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

4.176/1^a

12/02/1996

G15029176

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ RUBALCAVA

29

15402

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

FERROL

A CORUÑA

981353117/651988398

Dirección de Correo Electrónico

ceconomica@gmail.com



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

PROPORCIONAR COMIDA COCINADA A PERSONAS CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS, A PRECIOS MERAMENTE SIMBÓLICOS O GRATUITAMENTE. LOS USUARIOS DEBERÁN CONSUMIR LOS ALIMENTOS COCINADOS EN EL HORARIO PREVISTO EN EL COMEDOR DE LA PROPIA ASOCIACIÓN ASISTENCIAL, Y SOLO EN CASOS ESPECIALES SERÁN AUTORIZADOS PARA LLEVARSE LA COMIDA FUERA DEL LOCAL. [ART. 7 ESTATUTOS]

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
		1359 (31/12/2022)

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

COMEDOR SOCIAL

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

1. SERVICIO DE COMEDOR:

COBERTURA DE NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN A TODAS AQUELLAS PERSONAS CON LIMITADOS RECURSOS ECONÓMICOS.

A LO LARGO DE 2022 SE HAN SERVIDO UN TOTAL DE 45908 RACIONES, SIENDO 29577 COMIDAS Y 16331 CENAS.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL

TAREAS E INTERVENCIONES:

- **Registro y toma de datos.**
- **Información y Orientación social.**
- **Valoración.**
- **Intervención social y derivación.**

DATOS: - Usuarios anuales: 396



Breve descripción de la actividad¹¹

ACTIVIDAD DE CARACTER ASISTENCIAL DE BENEFICIENCIA PARTICULAR, Y QUE SE DEDICA A PROPORCIONAR COMIDA COCINADA A PERSONAS DE ESCASOS MEDIOS ECONOMICOS SIN COSTE ALGUNO

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	7 (5,73 FIJOS Y 1,27 NO FIJOS)
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	47 total a lo largo del año

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	264.031,04
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	264.031,04
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	31.965,52
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas y ot .materias consumibles	31.965,52
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	158.641,95
Otros gastos de la actividad	76.788,51
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	14.157,66
c. Servicios de profesionales independientes	24.153,47
d. Transportes	560,90
e. Primas de seguros	49.43,54



f. Servicios bancarios	557,98
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0
h. Suministros	11.948,21
i. Tributos	-260,14
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otros servicios de gestión corriente	20.726,89
Amortización de inmovilizado	28.283,95
Deterioro y enajenación inmovilizado	
Gastos financieros	
Gastos extraordinarios	209,05
Diferencias de cambio	
Deterioro y enajenación instrumentos financieros	
Impuesto sobre beneficios	
Adquisición de inmovilizado	180.246,53
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	740.166,55

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	165.796,99
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	101.623,87
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	101.623,87
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	551.156,16
a. Subvenciones	



b. Donaciones y legados	551.057,89
c. Otros	98,30
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	818.577,05

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

396 PERSONAS

Clases de beneficiarios/as:

LOS BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS SON PERSONAS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

PERSONAS CON LIMITADOS INGRESOS ECONÓMICOS O AUSENCIA DE ELLOS, LOS CUALES NO ALCANZAN PARA DAR COBERTURA A SUS NECESIDADES PRIMARIAS.

SEGÚN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO EXISTEN OTRO TIPO DE REQUISITOS COMO POR EJEMPLO DE COMPORTAMIENTO, DE NORMAS DEL SERVICIO, DE DEBERES, DE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SITUACIÓN PERSONAL, ETC.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

ATENCIÓN DIARIA:
DE LUNES A DOMINGO COMEDOR MEDIODIA
DE DOMINGO A VIERNES, A EXCEPCIÓN DE FESTIVOS, COMEDOR CENAS

ATENCIÓN SOCIAL LUNES A SÁBADO

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

PERSONAS USUARIAS CON NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN CUBIERTAS, ADEMÁS DE INTERVENCIONES SOCIALES REALIZADAS POR SITUACIONES SOCIALES VULNERABLES Y DEFICITARIAS.

SISTEMA GESTIÓN CALIDAD.

SE HA TRABAJADO EN FUNCIÓN DE LOS VALORES DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, UNIVERSALIDAD Y COOPERACIÓN, ENTRE OTROS.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

LOS FINES ESTATUTARIOS, PUNTO Nº 2, ESTÁN CUBIERTOS CON UN ALTO GRADO DE SATISFACIÓN, YA QUE DIARIAMENTE SE TRABAJA CON EL FIN DE MEJORAR LA MISIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN.



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
5,73	<ul style="list-style-type: none"> 100 – INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO 189- INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO – TRANSF. CONTRATO TEMPORAL 	(CNAE) -5610 TARIFA DE AT : IT: 0,80, IMS:0,70 - COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES - ADMINISTRATIVO - JEFE DE COCINA - COCINERO - AYUDANTE TARIFA DE AT: IT.2,10- IMS:1,50 (clave G) - AYUDANTE

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
1,27	<ul style="list-style-type: none"> 502 – DURACION DETERMINADA TIEMPO PARCIAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION 402 – DURACION DETERMINADA TIEMPO COMPLETO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION 410 – INTERINIDAD A TIEMPO COMPLETO 	- CNAE – 5610 TARIFA DE AT: IT 0,75, IMS 0,50 - AYUDANTE - COCINERO - ADMINISTRATIVO

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
27	SERVICIO DE COMEDOR, CAMPAÑAS CAPTACIÓN SOCIOS O RECOGIDA ALIMENTOS



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	EN PROPIEDAD	1.-C/ RUBALCAVA 29, FERROL 2.-C/RUBALCAVA 37-39, BAJO

Características

1.-EDIFICIO HISTÓRICO DE 1921 DEL ARQUITECTO RODOLFO UCHA.
SU DISTRIBUCIÓN ES DE PLANTA BAJA, Y POSTERIORMENTE UNA PLANTA PRIMERA.

2.- BAJO DEDICADO A ALMACEN

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	1.-DE HOSTELERÍA, DE COMEDOR, DE ALMACÉN, MEDIOS INFORMÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS.	1.-C/ RUBALCAVA 29, FERROL
	2.-DE ALMACÉN	2.-C/RUBALCAVA 37-39, BAJO

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Xunta de Galicia :	50.000,00	Concedidos 2022 y aplicados en 2022
	50.000,00	Pendientes aplicación 2023
Deputación A Coruña:	3.433,98	Concedidos y aplicados en 2022
Concello de Neda:	1.000,00	Concedidos y aplicados en 2022
Concello de Ferrol:	40.000,00	Concedidos y aplicados en 2022
Concello de Narón:	2.999,00	Concedidos y aplicados en 2022

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe



7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

UN ÚNICO CENTRO DESARROLLANDO UN SERVICIO DE COMEDOR SOCIAL, DESGLOSADO EN SERVICIO DE COMEDOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS, CON DOS ÁREAS PRIORITARIAS ESPECIALIZADAS, ADMINISTRATIVA/SOCIAL Y COCINA

Ferrol, 15 de abril de 2023

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Antonio Tostado Naveiras	Presidente	
Julián López Folgar	Tesorero	
José A. Piñón Quiñonero	Secretario	
Mercedes Criado Rodríguez	Vicesecretaria	
Federico Formoso Bañal	Vicetesorero	
Margarita López Pardo	Vicepresidenta	

NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).



⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.